

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO.

Bases reguladoras: Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10/02/2020)

Convocatoria 2020: Orden de 19 de julio de 2020 (BOJA n.º 149, de fecha 04/08/2020)

Modalidad de Arrastre de fondo en el Mediterráneo

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 10 de febrero de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 27, la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

SEGUNDO. Por Orden de 19 de julio de 2020 (BOJA Núm. 149 de fecha de 4 de agosto de 2020), se convocan estas ayudas para el año 2020, y establece, como plazo para la presentación de solicitudes en el caso de los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de Arrastre de fondo que faena en el caladero nacional del Mediterráneo, 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. El extracto de la Orden de 19 de julio de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 149, de fecha 4 de agosto de 2020. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 5 de agosto de 2020, finalizando el 25 de agosto de 2020.

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la propuesta provisional.

QUINTO. Con fecha de 23 de febrero de 2021 se publicó en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 7 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020. Dicho plazo finalizó el 10 de marzo de 2021.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	04/05/2021	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	640xu809KJFHBFCZnsqBT9QwUgGoX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo** adjunto, la subsanación conjunta de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 11 de la Orden de 4 de febrero de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS
PESQUERAS Y ACUICOLAS

Fdo. Rosa M^a Villarias Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	04/05/2021	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	640xu809KJFHBFCZnsqBT9QwUgGoX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA, QUE FAENA EN EL CALADERO NACIONAL: MODALIDAD ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO – CONVOCATORIA 2020

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
145AND01535	RAFAEL ANTONIO HARO RODRIGUEZ	NUEVO HARO RODRIGUEZ	****3954*	MALAGA		Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el periodo de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
145AND01544	EL VELLERO ZARAGOZA, S.L.	HERMANOS CORPAS	B92248020	MALAGA		Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
145AND01549	HERMANOS HARO LOPEZ, S.C.	HAROMAR SEGUNDO	J29760667	MALAGA	DNI ' s de DIEGO HARO LOPEZ y MARIA VICTORIA HARO LOPEZ	Justificar tener licencia de pesca entre 3 y al 19 de mayo de 2020 (ambos inclusive)
145AND01565	RUIZ Y CAMPOS, S.C.	PACO BASILIO	J92106061	MALAGA	Declaración responsable y DNI ' s de todos los socios	Comunicación suspensión contratos
						Expte. Regulación empleo
						Modificación de los estatutos de la SC con los % de participación actuales

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
145AND01581	DIYMI, S.C.	PEDRO BENZAL	J93124030	MALAGA	DNI de DIEGO HARO MILLAN	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
145AND01585	HERMANOS AVILA, S.C.A.	ANGELES Y ANTONIO	F92115153	MALAGA		Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
145AND01590	LOPEZ ORTIZ, S.C.	PAULA Y VALERIA	J93507622	MALAGA	DNI y declaración responsable de MARIA DEL CARMEN ORTIZ TORRES	Expte. Regulación empleo
145AND01593	NUEVO DEPORTIVO, S.C.	NUEVO DEPORTIVO	J92562768	MALAGA	DNI y declaración responsable de MARIA SANCHEZ GALVEZ	Comunicación suspensión contratos
						Ostentar la condición de armador/explotador del buque
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01594	MORON, MENDOZA Y GAMBERRO S.C.	BAHIA MARBELLA	J92936533	MALAGA	DNI y declaración responsable de JUAN MANUEL MENDOZA BELLIDO Y JOSE MORON SANCHEZ			Comunicación suspensión contratos		Certificados HE de JUAN MANUEL MENDOZA BELLIDO
145AND01629	HARO FERNÁNDEZ SC	SA RATA	J93290435	MALAGA	DNI de DIEGO HARO MILLAN					
145AND01631	HERMANOS NUÑEZ RUIZ, S.C.	ISABEL Y LOLITA	J93001402	MALAGA	DNI de FRANCISCO NUÑEZ RUIZ		Aportar certificado de estancia en varadero			Certificados SS de la SC
145AND01653	MANOLO PUYOL C.B	NUEVO MANOLO PUYOL	E18219287	GRANADA	Declaración responsable de CARLOS PUYOL MARTIN					
145AND01666	TOBALO Y MARIA C.B.	TOBALO Y MARIA	E04588679	GRANADA	Declaración responsable de MARIA RIVERA MARTIN			Comunicación suspensión contratos	Aportar Poder de representación	

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
						Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
						Ostentar la condición de armador/explotador del buque
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01768	JUAN CAZORLA E HIJOS, S.L.	HERMANOS CAZORLA	B29778230	MALAGA		Aclarar suspensión de contratos durante la parada (existe comunicación de suspensión pero no se refleja en las vidas laborales de los tripulantes)
145AND01772	BELSAIS 2001, S.L	LUNAMAR	B92251503	MALAGA		Comunicación suspensión contratos
145AND01775	EMBARCACIÓN ANTONIO GOMEZ E HIJOS SL	PEPITA Y ANTONIO	B29843810	MALAGA		Aportar CIF, escrituras de constitución y poder de representación Contrato de arrendamiento entre propietarios y la empresa

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/exploataor del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01784	EMBARCACION HERNANDEZ DIAZ, S.L.	JOSE MARIA HERNANDEZ	B29835204	MALAGA			Aportar certificado de estancia en varadero		Aportar CIF, escrituras de constitución y poder de representación	
145AND01785	NUEVO PETREL, S.L.	HERMANOS HERNANDEZ GARCIA	B92984152	MALAGA					Aportar CIF, escrituras de constitución y poder de representación	
145AND01788	EMBARCACIÓN HERNANDEZ LEON SL	NUEVO LEON	B29708336	MALAGA					Aportar CIF, escrituras de constitución y poder de representación	
145AND01794	FAROMAR, C.B.	FAROMAR	E93512531	MALAGA	DNI y Declaración responsable de DIEGO LOPEZ GONZALEZ		Comunicación al CSP del apagado y facturas de recarga o reposición de batería		Contrato de arrendamiento de los propietario con la CB	
145AND01806	FRANCISCO ATENCIA GARCIA Y OTROS, S.L.	PLAYA MORCHE SEGUNDO	B29831393	MALAGA			Aportar Comunicación Centro seguimiento	Expte. Regulación empleo.		

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
						Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
						Ostentar la condición de armador/explotador del buque
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01808	NAGUEPESCA, S.L.	ROSARIO Y MARI	B93684413	MALAGA		Comunicación suspensión contratos
145AND01814	NUEVO GODIE, C.B.	NUEVO GODIE	E92288547	MALAGA	DNI's de JUAN CARMONA PONTE y JOSE NICASIO CARMONA ALVARO	Aclarar suspensión de contratos durante la parada (existe comunicación de suspensión pero no se refleja en las vidas laborales de los tripulantes)
145AND01821	MAJODAYO, S.C.A.	LOS MARINEROS	F92235860	MALAGA		Expte. Regulación empleo
						Poder de representación actualizado

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
						Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
						Ostentar la condición de armador/explotador del buque
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01822	AVANTE CLARO SC	BIEN PAGA PRIMERA	J92153634	MALAGA	DNI's y declaración responsable de MIGUEL DAVID, SAMUEL y VICTOR MANUEL PENDON AUGUSTO	Contrato de arrendamiento entre propietarios y la SC
145AND01823	AVANTE CLARO SC	EL AVANTE CLARO	J92153634	MALAGA	DNI's y declaración responsable de MIGUEL DAVID, SAMUEL y VICTOR MANUEL PENDON AUGUSTO	Comunicación suspensión contratos

ARMADORES							
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR							
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque
145AND01833	HEREDEROS DE FRANCISCO AGUADO MORENO HERENCIA YACENTE	ALMARIYYAT	E04920948	ALMERIA	Declaración responsable de todos los componentes de la herencia yacente		Para justificar las alegaciones deberá aportar el documento donde quede reflejada % participación de los herederos D. Francisco José Aguado Carrillo y Doña Eva María Aguado Carrillo y escritura de constitución de la Agrupación.
145AND01837	HERMANOS CERVANTES FLORES C.B.	BAHIA DE GARRUCHA	E04057030	ALMERIA	DNI de Francisco Flores Cervantes caducado (29/03/2021)	Falta justificación de baja de los 4 tripulantes indicados en el Anexo I.	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
145AND01839	GASPAR EL COCHERO C.B.	CABALLO RAYO SEGUNDO	E04241352	ALMERIA		Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
145AND01841	JUAN ELADIO CAÑADAS BAYO	CAÑADAS SORIANO	****4212*	ALMERIA	Declaración responsable	Aportar certificado de estancia en varadero que justifique la estancia del buque en el varadero del puerto de Aguadulce
145AND01855	PESCADOS SAEZ HERNÁNDEZ S.L.	DOLORES II	B04915179	ALMERIA	Declaración responsable representante	Despacho de rol de recogida Comunicación al CSP del apagado o la entrada en varadero y Certificado de estancia en varadero, que justifique los días totales de estancia en el mismo.
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
						Ostentar la condición de armador/explotador del buque
						Debe acreditar la situación actual de la C.B., y actualizar las declaraciones responsables en función de esta.
						Autorización o contrato con el otro propietario
						Falta justificación de baja del tripulante D. Cristóbal Hernández Gomez (que es un miembro de la sociedad)
						Contrato de arrendamiento del buque por el solicitante con el resto de propietarios
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
145AND01856	MONGUIO JAP S.L.	EL MONGUIO	B04844668	ALMERIA	Declaración responsable representante	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
145AND01862	ANTONIO GEREZ MORATA	EL PLAYAZO	****6513*	ALMERIA		Aportar Certificado de varadero del puerto de Adra de estancia entre las fechas 11 al 24/02/2020 Factura cambio / reparación batería. Aportar despacho de rol del 1 al 25 de febrero de 2020 Comunicación al CSP de entrada en varadero
145AND01864	SEJOMAIRYM S.L.	EL SECRE	B04216735	ALMERIA		Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T. Ostentar la condición de armador/explotador del buque Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
						No aportan el documento en el cual se les nombra como administradoras solidarias a las 3 personas reseñadas en la escritura de 16/11/2020. Autorización de Capitanía para los movimientos de los días 11 y 27/02/2020

ARMADORES										
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.	Ostentar la condición de armador/explotador del buque	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01867	ANTONIO CAYUELA E HIJOS S.L.	GUAPU C	B04301537	ALMERIA			Comunicación al CSP de entrada en varadero			
145AND01872	PESQUERO HERMANOS RODRIGUEZ, S.L.	HERMANOS BELMONTE	B04852117	ALMERIA					CIF, Escrituras constitución y estatutos sociedad	
145AND01874	FRANCISCO MANUEL GIMENEZ RIVERA	JOAQUINA	****9226*	ALMERIA	Declaración Responsable				Autorización o contrato con el otro propietario	
145AND01875	VOLANTA Y PALANGRE S.L.U.	JOSE Y FERNANDA	B04842498	ALMERIA	Declaración Responsable				Hoja de asiento	
145AND01879	JOSE LOPEZ LOPEZ	JOVEN PURA	****5493*	ALMERIA	Declaración responsable				Aportar escrituras de constitución y estatutos de la SLU	
145AND01880	MAR SERENA S.COOP. ANDALUZA	LA MAR SERENA	F04212494	ALMERIA			Aportar certificado de varadero		Hoja de asiento firmada	
									CIF autenticado recientemente	

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
145AND01882	LAS NEGRAS S.C.A.	MI AFRIQUITA	F04277414	ALMERIA	Declaración responsable	Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
145AND01883	ROJAS QUERO C.B.	MI MONTSE II	E04780375	ALMERIA	Declaración responsable de los comuneros	Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
145AND01884	CONCHITA MORENO S.C.A.	NUBE BLANCA	F04386314	ALMERIA	Declaración responsable del representante de acuerdo del modelo anexo IV	Documentación acreditativa del apagado del 1 de marzo de 2020 o del día 10 de mayo de 2020, para acreditar el período computable de 30 días
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
						Ostentar la condición de armador/exploador del buque
						Hoja de asiento firmada
						Contrato de arrendamiento entre propietarios y la CB
						Escritura de constitución de la CB
						Aporta NIF actualizado
						Falta CIF firmado o sellado
						Hoja de asiento firmada
						Escrituras constitución y poder de representación de la SCA
						Certificado de varadero que justifique la estancia en el puerto de Aguadulce.
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
						Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
						Ostentar la condición de armador/explotador del buque
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01885	HERMANOS CAYUELA CAMPOYS S.L.	NUEVO ANAMAR	B04260089	ALMERIA	Declaración responsable	Aportar escrituras de constitución y estatutos de la SL Falta CIF firmado o sellado
145AND01887	BARTOLOME RUIZ MARTÍNEZ	NUEVO MONTESOL	****4105*	ALMERIA	Declaración responsable	Autorización o contrato con el otro propietario
145AND01888	MARISCOS BARRANCO S.L.	NUEVO VIRGENCITA	B04296794	ALMERIA	Declaración responsable	
145AND01890	FRANCISCO JESUS BARRIENTOS MARTIN	PATRICIO	****4088*	ALMERIA	Declaración responsable	Contrato fletamiento con otro/s propietario/s
145AND01892	HERMANOS FERNANDEZ MARTINEZ S.C.A.	PLAYA DEL SOL	F04386660	ALMERIA	Declaración responsable	Falta CIF firmado o sellado
						Comunicación suspensión de contratos
						Aportar Deposito de Rol con fecha de retirada
						Certificado HA y SS

ARMADORES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y art. 10	Actividad pesquera de al menos 120 días en el mar, durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, en la modalidad y caladero de la parada.
						Inactividad pesquera total y buque amarrado a puerto durante todo el período de la parada, no siendo necesario que sea su puerto base.
						Presentación ante la autoridad laboral de la comunicación del inicio del procedimiento de suspensión de contratos o reducción de jornada regulado art. E.T.
						Ostentar la condición de armador/explotador del buque
						Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01893	MARIANA C.B.	QUINTO Y FAMILIA	E04234365	ALMERIA	Aportar DNI actualizado de MIGUEL MIRALLES MARQUEZ y CAYETANO BELMONTE CONTRERAS Declaración responsable de los comuneros	Certificado de HA MIGUEL MIRALLES MARQUEZ y de CAYETANO BELMONTE CONTRERAS y Certificado HA y HE de DIEGO MANUEL BELMONTES CONTRERAS
145AND01895	SALVADOR Y DIEGO C.B.	SALVADOR Y DIEGO	E04887055	ALMERIA		Hoja de asiento actualizada
145AND01896	MARISCOS BATER S.L.	SOR CA MAR	B04336137	ALMERIA	Declaración responsable	Falta CIF firmado o sellado
						Aportar Depósito de Rol con fecha de recogida

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Reagl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01533	SAID BEN YECHARAK	SEGUNDO HARO RODRIGUEZ	****1272*	MALAGA		Aportar libreta de navegación			Aportar Certificado no percepción desempleo		
145AND01534	MOHAMED AGDI	SEGUNDO HARO RODRIGUEZ	****0951*	MALAGA		Aportar libreta de navegación			Aportar Certificado no percepción desempleo		
145AND01536	MOULOU FARTAN	NUOVO HARO RODRIGUEZ	****9779*	MALAGA		Aportar libreta de navegación			Aportar Certificado no percepción desempleo		
145AND01537	TOUHAMI EL MAIMOUNI	NUOVO HARO RODRIGUEZ	****4680*	MALAGA		Aportar libreta de navegación			Aportar Certificado no percepción desempleo		
145AND01543	ANOVAR EL BOUTI	RUMBO SOHAIL	****3023*	MALAGA		Aportar libreta de navegación					
145AND01551	MOHAMED SOULAIMAN	HAROMAR SEGUNDO	****4634*	MALAGA		Aportar libreta de navegación					
145AND01582	MUSTAPHA SOULAIMAN	PEDRO BENZAL	****7643*	MALAGA		Aportar libreta de navegación					

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1586	SEBASTIAN AVILA RUIZ	ANGELES Y ANTONIO	****7223*	MALAGA		Aportar libreta navegación en la última arribada a puerto			Aportar Certificado no percepción desempleo		
145ANDO1587	ANTONIO AVILA RUIZ	ANGELES Y ANTONIO	****1657*	MALAGA					Aportar Certificado no percepción desempleo		
145ANDO1588	FRANCISCO JOSE AVILA RUIZ	ANGELES Y ANTONIO	****5437*	MALAGA					Aportar Certificado no percepción desempleo		
145ANDO1589	DOMINGO AVILA RUIZ	ANGELES Y ANTONIO	****1465*	MALAGA					Aportar Certificado no percepción desempleo		
145ANDO1602	MIGUEL ANGEL AVILA RUIZ	ANGELES Y ANTONIO	****2563*	MALAGA					Aportar Certificado no percepción desempleo		
145ANDO1613	MIGUEL RIVERO VILLALBA	PLAYA MORCHE SEGUNDO	****7650*	MALAGA					NO PRESENTA		
145ANDO1614	JUAN CARLOS BARRIENTOS MARTÍN	LUNAMAR	****0458*	MALAGA					NO PRESENTA		

TRIPULANTES											
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR											
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01616	MANUEL LOZADA LOPEZ	ROSARIO Y MARI	****4643*	MALAGA					NO PRESENTA		
145AND01617	DOMINGO NAVAS GUERRERO	ROSARIO Y MARI	****2443*	MALAGA					NO PRESENTA		
145AND01618	BOUKSSA EL YAMANI	ROSARIO Y MARI	****3907*	MALAGA					NO PRESENTA		
145AND01619	DAVID MARTIN PECCI	LOS MARINEROS	****1120*	MALAGA					NO PRESENTA		
145AND01620	JOSE ANTONIO MARTIN JIMENEZ	LOS MARINEROS	****0085*	MALAGA				Aclarar tipo contrato con la empresa armadora antes de la parada (en la vida laboral no se especifica)	NO PRESENTA		
145AND01621	FRANCISCO DAVID MARTÍN JIMÉNEZ	LOS MARINEROS	****0084*	MALAGA				Aclarar tipo contrato con la empresa armadora antes de la parada (en la vida laboral no se especifica)	NO PRESENTA		

TRIPULANTES						
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR						
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.
						Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.
						Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
						No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
145AND01626	ANTONIO JESUS PASTOR GARCIA	EL AVANTE CLARO	****6420*	MALAGA		NO PRESENTA
145AND01628	AHMED FARTAN	EL AVANTE CLARO	****9029*	MALAGA		NO PRESENTA
145AND01677	FRANCISCO GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA	TOBALO Y MARIA	****9689*	GRANADA		No aporta documentación justificativa de no percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
145AND01678	CRISTOBAL GONZÁLEZ RIVERA	TOBALO Y MARIA	****1149*	GRANADA	Aportar formulario anexo I como anexo II	No aporta documentación justificativa de no percibir subsidio por desempleo durante toda la parada

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Reajl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	
145AND01688	JOAQUÍN GONZÁLEZ RIVERA	TOBALO Y MARIA	****4370*	GRANADA					No aporta documentación justificativa de no percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	Aportar declaración responsable		
145AND01690	JOSE ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA	TOBALO Y MARIA	****5541*	GRANADA					No aporta documentación justificativa de no percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	Aportar declaración responsable		
145AND01770	ARAFÁ SLIMAN	HERMANOS CAZORLA	****6053*	MALAGA							Aclarar suspensión de contratos durante la parada	
145AND01771	KHALIL FARTAN FARTAN	HERMANOS CAZORLA	****1457*	MALAGA							Aclarar suspensión de contratos durante la parada	

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolos en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145AND01776	FELIX GOMEZ URDA	PEPITA Y ANTONIO	****7818*	MALAGA			Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA				
145AND01777	ANTONIO GOMEZ URDA	PEPITA Y ANTONIO	****2985*	MALAGA			Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA				
145AND01778	DAVID GOMEZ URDA	PEPITA Y ANTONIO	****4394*	MALAGA			Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA				
145AND01779	JOSE GOMEZ URDA	PEPITA Y ANTONIO	****2986*	MALAGA			Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA				

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1780	JORGE HERNANDEZ DIAZ	JOSE MARIA HERNANDEZ	****1192*	MALAGA			Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA				
145ANDO1781	BARTOLOME GARCIA HERNANDEZ	JOSE MARIA HERNANDEZ	****6922*	MALAGA					NO PRESENTA		
145ANDO1782	JUAN ANTONIO HERNANDEZ MENA	JOSE MARIA HERNANDEZ	****8953*	MALAGA					NO PRESENTA		
145ANDO1783	JESUS CARMELO CAPARROS LOPEZ	JOSE MARIA HERNANDEZ	****0292*	MALAGA					NO PRESENTA		
145ANDO1789	PEDRO HERNANDEZ LEON	NUEVO LEON	****8351*	MALAGA			Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA		NO PRESENTA		
145ANDO1791	FARTAN EL AMIN	NUEVO LEON	****4117*	MALAGA		Presentar libreta de navegación actualizada			NO PRESENTA		Certificado de HE y HA

TRIPULANTES							
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR							
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.
						Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
						No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1803	ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	HERMANOS HERNANDEZ GARCIA	****7865*	MALAGA		Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA	
145ANDO1804	MANUEL ATENCIA GARCIA	PLAYA MORCHE SEGUNDO	****2292*	MALAGA			NO PRESENTA
145ANDO1807	ANTONIO MORALES MOYA	ROSARIO Y MARI	****6692*	MALAGA			NO PRESENTA
145ANDO1809	JOSÉ DANIEL PORTILLO CRESPILO	NUEVO RAFAEL	****1729*	MALAGA	Certificado de varadero que justifique el apagado del día 3 de mayo de 2020	Aclarar documentalmente si es representante o socio de la empresa ARMADORA	Aportar Certificado HA
145ANDO1812	MOHAMED BOUSSOUF BEN MALEK	NUEVO GODIE	****4645*	MALAGA		Aclarar suspensión de contratos durante la parada	NO PRESENTA
145ANDO1813	EL HACHMI AMNIOUEL AMNIOUEL	NUEVO GODIE	****7637*	MALAGA		Aclarar suspensión de contratos durante la parada	NO PRESENTA

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Reagl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1817	JAIMÉ VALVERDE PÉREZ	FERMIN LOPEZ	****3465*	GRANADA					No aporta documentación justificativa de no percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	Aportar declaración responsable	
145ANDO1826	FARTAN ABDELMOUMEN	BIEN PAGA PRIMERA	****7382*	MALAGA		Presentar libreta de navegación actualizada			NO PRESENTA		
145ANDO1832	BRAHIM SOULAIMAN	SA RATA	****0394*	MALAGA		Presentar libreta de navegación actualizada					

TRIPULANTES					
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros
145ANDO1920	JORGE BARRIENTOS MARTIN	PATRICIO	****2758*	ALMERIA	Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.
					<p>Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.</p> <p>Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.</p> <p>Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral</p> <p>No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada</p> <p>No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP</p> <p>Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social</p>
					<p>Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.</p>
					<p>Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.</p>
					<p>Aportar certificados de estar al corriente con HA.</p>
					<p>Aportar declaración responsable</p>

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1921	JOSE ANGEL BARRIENTOS MARTIN	PATRICIO	****7478*	ALMERIA	Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.	Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.	Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.			Aportar declaración responsable	Aportar certificados de estar al corriente con HE

TRIPULANTES					
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros
145ANDO1923	CAYETANO BELMONTE MARTINEZ	QUINTO Y FAMILIA	****9452*	ALMERIA	<p>Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.</p> <p>Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.</p> <p>Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral</p> <p>No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada</p> <p>No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP</p> <p>Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social</p>
					<p>Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.</p> <p>Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.</p> <p>Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.</p> <p>Aportar declaración responsable</p>

TRIPULANTES

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1926	JOSE ESTEVE LLORET	MARIA GADOR	****2263*	ALMERIA	Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.	Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.	Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.			Aportar declaración responsable	Aportar certificado de estar al corriente con HE

TRIPULANTES

ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1927	JOSE FERNANDEZ MOYA	QUINTO Y FAMILIA	****3286*	ALMERIA	Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.	Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.	Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.			Aportar declaración responsable	

TRIPULANTES
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros	Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.	Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.	Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral	No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada	No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP	Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
145ANDO1928	JOSE HERMOSO MARTIN	DOLORES II	****8799*	ALMERIA	Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.	Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.	Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.			Aportar declaración responsable	

TRIPULANTES					
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros
145ANDO1929	CRISTOBAL HERNANDEZ GOMEZ	DOLORES II	****4895*	ALMERIA	<p>Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.</p> <p>Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.</p> <p>Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral</p> <p>No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada</p> <p>No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP</p> <p>Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social</p>
					<p>Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.</p> <p>Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.</p> <p>Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.</p> <p>Aportar declaración responsable</p>

TRIPULANTES					
ACREDITACION REQUISITOS A SUBSANAR / DOCUMENTACION A SUBSANAR					
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV.	Anexo II y otros
145ANDO1930	JOSE MARIA LOPEZ GARCIA	QUINTO Y FAMILIA	****4196*	ALMERIA	Anexo II no está totalmente cumplimentado en su apartado 2.
					Estar Enrolados en buque afectado por la parada en el momento del inicio misma Activ. en el mar al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a la presentación de la solicitud, a bordo de un buque afectado por la parada.
					Situación de alta en la S.S. y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enrolados en el inicio de la parada.
					Periodo de cotización en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de, al menos, doce meses a lo largo de su vida laboral
					No percibir subsidio por desempleo durante toda la parada
					No estar incurso en alguno de los casos de inadmisión de solicitudes establecidos en el art. 10 Regl. 508/2014 FEMP
					Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social
					Certificación del ISM que acredite haber ejercido la actividad pesquera en un buque afectado por la parada al menos 120 días durante los dos años civiles anteriores a fecha presentación de la solicitud de ayuda, encontrarse en alta Seguridad Social y mantener relación laboral con la empresa armadora.
					Copia autenticada de la Libreta de embarque que acredite que la persona tripulante está enrolada en un buque afectado por la parada.
					Aportar declaración responsable